



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Radicación: 1100140031-2019-01009-00

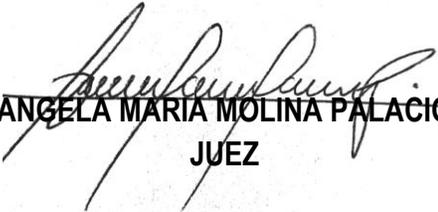
Con el fin de continuar con la actuación se resuelve:

Primero: Señalar el 20 de mayo de 2021 a partir de las 8:30 a.m. con el fin de realizar la diligencia de inventarios y avalúos.

Segundo: Requerir a las partes para que atiendan los requerimientos efectuados en el inciso final del auto del 19 de noviembre de 2019 e inciso 2° del auto del 18 de diciembre de 2020, los cuales pueden tener injerencia en los inventarios y avalúos a estudiar dentro del caso de marras.

Tercero: Instar al apoderado para que solicite el acceso al expediente por medios electrónicos al expediente, toda vez que allí está toda la documentación que señala no conocer, y la cual ha estado a disposición de los interesados en todo momento.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 025 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria